

1 **ACTA NRO. 20**

2 **SESIÓN EXTRAORDINARIA**

3 **DEL I. CONCEJO CANTONAL DEL GAD MUNICIPAL SAN FERNANDO**

4 En el cantón San Fernando, provincia del Azuay, a los 04 días del mes de
5 agosto de 2024, siendo las 09h00 horas, en la sala de Sesiones del Gobierno
6 Autónomo Descentralizado Municipal de San Fernando, se reúne el I.
7 Concejo Cantonal presidido por la Ing. María Aurelia Sarmiento Alcaldesa
8 del cantón, el Agr. Serafin Moscoso Vicealcalde del cantón, se cuenta con la
9 presencia de los Señores Concejales; Sra. Gabriela Gavilanes, Sr. Luis
10 Chillogallo, el Sr. Lisandro Panjón, y la Med. Vet. Tania Idrovo. También se
11 cuenta con la presencia de la Lic. Lucy Dutasaca Coordinadora de Gestion
12 social, y la Abg. Gabriela Chumi Procuradora Sindica del GAD Municipal de
13 San Fernando. Se dispone a dar lectura la Abg. Domenica Quito Secretaria
14 del I. Concejo Cantonal del GAD Municipal de San Fernando al orden del
15 día; siendo el siguiente: **PRIMER PUNTO.-** Constatación del Quorum.
16 **SEGUNDO PUNTO.-** Conocimiento y autorización de la firma del CONVENIO
17 DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO No. AM-06-01D01-23755-D
18 ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL -MIES- y
19 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Fernando
20 (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS
21 ADULTAS MAYORES - PEJ EN LA MODALIDAD ATENCIÓN DOMICILIARIA
22 PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES SIN DISCAPACIDAD. **TERCER**
23 **PUNTO.-** Cierre de la sesión. **PRIMER PUNTO. - CONSTATACIÓN DEL**
24 **QUORUM.** Se constata la existencia del Quorum necesario para llevar a cabo
25 la sesión. Se cuenta con la presencia de todos los concejales. **SEGUNDO**
26 **PUNTO. - CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DEL**
27 **CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO NO. AM-06-01D01-
28 **23755-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL -
29 **MIES- Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
30 **CANTÓN SAN FERNANDO (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE
31 **SERVICIOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES - PEJ EN LA MODALIDAD
32 **ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES SIN
33 **DISCAPACIDAD.** Toma la palabra la **Ing. María Aurelia Sarmiento**
34 **alcaldesa del cantón.** – Saludo General. Se les hizo llegar la convocatoria
35 es para el convenio, donde ya se aprobó en primera instancia para el inicio
36 del proyecto y la elaboración del convenio ahora ya nos hicieron llegar el
37 convenio. La demora del mismo es por el tema de un error en TIC´S del MIES.
38 La idea es ya empezar a trabajar desde el día de mañana en este Convenio
39 con la atención a los adultos mayores sin discapacidad. La atención se dará
40 a dos grupos conformados por cuarenta adultos mayores. Doy paso a la Lic.
41 Lucy para que nos ayude con más información. Toma la palabra la **Lic. Lucy**
42 **Dutasaca Coordinadora de Gestion Social.-** Saludo General. Si, se hizo
43 todo el proceso para la implementación de estas dos unidades de atención,
44 la misma que es para adultos mayores sin discapacidad, el día viernes se
45 generó el convenio, el retraso fue por el motivo que explicó la señora
46 alcaldesa en situaciones ajenas a nosotros sino mas bien por problemas en
47 el sistema de tecnologías en el MIES. El objetivo es ya trabajar desde el día
48 de mañana en las visitas domiciliarias a los adultos mayores sin
49 discapacidad. Cabe recalcar que el MIES es el que nos da el presupuesto************

50 para el pago de las facilitadoras, de igual manera el proceso de selección lo
51 realiza en la página del MIES, en la base de empleo del ministerio, donde
52 selecciona o escoge en primer lugar a los profesionales del cantón y si no
53 hubiere dentro del cantón a los profesionales de los lugares más cercanos a
54 San Fernando, esta selección es de acuerdo a un puntaje establecido por el
55 MIES. De igual manera, este proceso de selección se hace de manera
56 anticipada a la firma del convenio, el cual es validado en Quito y posterior
57 la ejecución del convenio. ¿Alguna pregunta? Toma la palabra el **Sr.**
58 **Lisandro Panjón concejal del cantón.**- Saludo General. Como ya es de
59 conocimiento de cada uno de nosotros, además ya lo analizamos en la
60 anterior reunión. Lic. Con respecto al puntaje, ¿de cuánto estamos
61 hablando? Toma la palabra la **Abg. Gabriela Chumi Procuradora Sindica.**-
62 Saludo general. Es un tema técnico, los puntajes lo realiza el MIES de
63 acuerdo a una norma técnica, entonces nosotros nos tenemos alguna
64 intromisión o no establecemos parámetros; este proceso es lo que hace
65 directamente el MIES con un técnico, que en este caso fue el Ing. Anival
66 Sigcha quien es el coordinador zonal y al ser quienes desembolsan la mayor
67 parte del dinero, son quienes establecen las directrices; obviamente lo idóneo
68 es que participen personas de San Fernando, pero si no existen o no
69 postulan o no cumplen con algunos parámetros no va a poder así. Toma la
70 palabra el **Sr. Lisandro Panjón concejal del cantón.**- Pero yo creo que la
71 prioridad debería ser para la gente de nuestro cantón. Toma la palabra la
72 **Ing. María Aurelia Sarmiento alcaldesa del cantón.** – Si, y ese es el objetivo
73 siempre. Pero en este caso con respecto a este convenio lo que buscaba el
74 MIES eran profesionales de Psicología Clínica, Fisioterapistas y en
75 Gerontología. Antes si había la apertura de perfiles sin embargo ahora la
76 norma técnica seleccionaba los perfiles que antes les mencioné. Toma la
77 palabra la **Med. Vet. Tania Idrovo concejal del cantón.**- Saludo General.
78 Si usted menciona que ya se tiene las promotoras, ¿podríamos conocer el
79 nombre de las promotoras? ¿Y con respecto al sueldo? Toma la palabra la
80 **Ing. María Aurelia Sarmiento alcaldesa del cantón.** – Obviamente, se
81 establece el sueldo de acuerdo a la norma técnica que maneja el MIES,
82 recordando que este sueldo paga el MIES y no el GAD Municipal. Toma la
83 palabra la **Lic. Lucy Dutasaca Coordinadora de Gestion Social.**- El sueldo
84 es de mil ochenta y seis con todos los beneficios de ley y las promotoras son
85 Gina León y Tania Fajardo, y con respecto al puntaje realizaron Talento
86 Humano y MIES, es sobre un puntaje de 100 puntos. Toma la palabra la
87 **Sra. Gabriela Gavilanes concejal del cantón.**- Saludo General. Desde mi
88 punto vista me parece una negligencia en el concurso porque la pregunta
89 sería que personas de San Fernando conocían de este proceso porque no se
90 hizo público que se necesitaba contratar a dos profesionales, entonces,
91 podría decir que se hizo bien si se hubiera publicado en la paginas del GAD
92 Municipal pero no se lo hizo, porque conozco de muchos profesionales de las
93 ramas que ustedes manifiestan en donde se podría dar a conocer de este
94 proceso. Nuevamente solicito que se haga público las contrataciones que
95 vayan a hacer para dar a conocer a la población del cantón y así puedan
96 participar. Ahora estamos autorizando la firma del convenio, pero ya se tiene
97 a las promotoras. Toma la palabra la **Lic. Lucy Dutasaca Coordinadora de**
98 **Gestion Social.**- Con respecto al tema de la elección de las promotoras, se
99 realiza el proceso antes del convenio, este proceso es calificado sobre cien
100 puntos y se hace a través de socio empleo, se manifestó por parte del MIES

101 que existieron 71 participantes de diferentes partes del país. Toma la palabra
102 la **Sra. Gabriela Gavilanes concejal del cantón.**- Pero al dejar abierto este
103 proceso estamos dejando que otros participen y no los profesionales de
104 nuestro cantón y no estamos damos prioridad. Toma la palabra la **Med. Vet.**
105 **Tania Idrovo concejal del cantón.**- Me uno a la palabras de la compañera
106 se tiene que dar prioridad, por ejemplo, en la elección de la junta cantonal
107 de protección se hizo abierto, se puso un enlace y todos conocían y
108 participaron profesionales dentro y fuera del cantón. Pediría que por parte
109 del GAD se implemente capacitaciones y talleres para nuestros profesionales
110 ya que se vio que por falta de experiencia algunos no tenían el puntaje que
111 se requería. Toma la palabra la **Ing. María Aurelia Sarmiento alcaldesa**
112 **del cantón.** -No es que como GAD estamos dejando abierto, sino que el
113 proceso de selección es así por parte del MIES bajo las directrices y
114 plataforma que el ministerio maneja. El proceso de selección de personal
115 para este convenio es diferente con respecto a la selección de los miembros
116 de la junta cantonal porque aquí se maneja bajo nuestra ordenanza y de las
117 promotoras bajo los parámetros del MIES, algunos perfiles ahora ya no le
118 validan con el nuevo sistema y la norma técnica que implementó el MIES.
119 Toma la palabra la **Sra. Gabriela Gavilanes concejal del cantón.**- Bueno
120 en ese sentido, pediría que se haga publico los temas de los espacios de
121 trabajo para dar prioridad a los profesionales de nuestro cantón. Toma la
122 palabra la **Ing. María Aurelia Sarmiento alcaldesa del cantón.** - Entonces,
123 ¿todos están de acuerdo? **Todos.**- Si. El I. Concejo Cantonal, en uso de las
124 atribuciones legales que le confiere la ley, por UNANIMIDAD resuelve: dar
125 por conocido y Autoriza la Firma del Convenio de Cooperación Técnico
126 Económico No. AM-06-01D01-23755-D entre el Ministerio de Inclusión
127 Económica y Social -MIES- y Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
128 del Cantón San Fernando (GAD) para la Implementación de Servicios de
129 Personas Adultas Mayores - PEJ en la Modalidad Atención Domiciliaria para
130 personas Adultas Mayores sin discapacidad. **TERCER PUNTO.- CIERRE DE**
131 **LA SESIÓN.** Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se da por
132 concluida la sesión extraordinaria del día de hoy, siendo las 09H22. Para
133 constancia firman.

134

135

136

137

138

Ing. María Aurelia Sarmiento
**ALCALDESA DEL CANTON SAN
FERNANDO**

Abg. Domenica Quito Rodas
**SECRETARIA DEL I CONSEJO
CANTONAL DE SAN FERNANDO**

139